41(cuarentayun

Gmail

Diana Ovelar <dianaowammann@gmail.com>

Para su información: No Objeción otorgada a la Enmienda de Contrato PR-L1152-P7108-C01 para el PR-L1152-P7108, 4700/OC-PR

1 mensaje

idbclientportal@info.iadb.org <idbclientportal@info.iadb.org> 2 de junio de 2025, 18:31
Para: dianaowammann@gmail.com, dovelar@mopc.gov.py, gramirez@mopc.gov.py, halvarez@mopc.gov.py, harce@mopc.gov.py, iiriarte@mopc.gov.py, jorcap23@gmail.com, jorgep@mopc.gov.py, juliad@mopc.gov.py, melizecne@mopc.gov.py, pcardozo@mopc.gov.py, veronicam@mopc.gov.py

IADB Header

Estimado Usuario,

El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado la No Objeción a la Enmienda de Contrato PR-L1152-P7108-C01 de la PR-L1152 – 4700/OC-PR - Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur en Asunción (Barrio Tacumbú).

Datos del Proceso:

ID del proceso: PR-L1152-P7108

Nombre del proceso: Diseño e implementación de la Estrategia de Comunicación

Categoría: Firmas Consultoras

Método de adquisición: Selección Basada en la Calidad (SBC)

Monto Original Contrato: USD 564,277.22

Monto Enmienda: USD 0.00

Monto Acumulado de Enmienda: USD 0.00

Nueva fecha de inicio: 26-feb-2025

Nueva fecha de término: 31-ago-2025

Numero de enmienda: 1

Lista de Documentos de Enmienda:

- EZIDB0000452-1228790388-3370 PR-L1152-P7108-C01-C01-CONTRACT_DOC_OTHER-Nota DOP N 144-2025 - CM2-Coeficiente.pdf Otro
- EZIDB0000452-1228790388-3194 PR-L1152-P7108-C01-C01-CONTRACT_DOC_OTHER-MEMORANDUM ET PRVBT N 01-2025 - INFORME TECNICO.pdf Otro
- EZIDB0000452-1228790388-3371 PR-L1152-P7108-C01-C01-AMENDMENT_DOC_DRAFT_CONTRACT_AMENDMENT-Borrador de Convenio Modificatorio_ Coeficiente SRL.pdf Borrador de la Enmienda de Contrato

Fecha de aprobación: 02-jun-2025

Comentarios:

- de acuerdo con la extension planteada

No se requiere ninguna acción en este momento.

Líder del Equipo: Alves, Dalve Alexandre Soria

Muchas gracias,

Equipo Portal del Cliente del BID

Note: Esta es una notificación generada por el sistema(N732). Por favor, no responda a este correo electrónico.

Recibido
03/06/2025

Sady Araceli Arce Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 49.925